



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA

2021-2024



Dependencia: Administración
Sección: Recursos Humanos
Oficio Numero: RH/2024/09/004/INT
Expediente: 09/2024

Angostura, Sinaloa a 09 de septiembre de 2024

ASUNTO: Respuesta a Solicitud

LIC. ELDA CARMINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
PRESENTE. –

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, mientras hago referencia a oficio número TRANS/2024/08/128INT, en el cual se hace llegar la solicitud de información recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual ha sido registrada bajo el número de folio **250484300009824** a nombre **Jacinto Zanobio Valenzuela Ortega** donde se solicita lo siguiente:

1.- Numero de empleados sindicalizados activos por cada sindicato (en caso que haya más de uno).

R: 39 activos.

2.- Numero de empleados jubilados por cada sindicato (en caso que haya más de uno).

R: 46 jubilados.

3.- Numero de pensión por viudez con corte al 31 de agosto.

R: 27 viudas.

4.- Numero de pensiones ascendientes con corte al 31 de agosto.

R: NO EXISTE

5.- Numero de pensiones por orfandad y muerte con corte al 31 de agosto.

R: NO EXISTE

7.- No. De empleados a jubilarse en los próximos 3 años por sindicato (2024-2027).

R: 4 jubilaciones

3 retiros anticipados (posibles).

8.- Monto de la prima de antigüedad por cada trabajador según el contrato colectivo de trabajo.

R: El estímulo de jubilación por cada trabajador son (13) trece días de salario nominal por cada año laborado para cada trabajador que obtenga su jubilación. Este estímulo varia ya que anualmente aumenta el salario de cada trabajador.

11.- Monto total (proyección) por concepto de pensión por retiro (finiquito laboral) de los trabajadores de seguridad publica en los próximos tres años. (2024-2027).

R: no se tienen confirmado los elementos que en el próximo trienio se jubilarán, pero cotejando la fecha de alta serán dos elementos que cumplirán 25 años de servicio. Reyes Joel, Salazar Edgar. Los elementos que se retiran con el 100% se les da mil pesos por año laborado, en la Dirección de seguridad pública y tránsito municipal.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier duda o comentario que pueda surgir.



ATENTAMENTE:

LIC. MARTHA ELENA RUELAS CAMACHO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

C.c.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA

2021-2024

Dependencia: Tesorería Municipal
Sección: Egresos
Oficio Numero: EG/2024/09/10 INT
Expediente: 09/2024



Angostura, Sinaloa a 05 de septiembre de 2024.
ASUNTO: Respuesta a Solicitud

LIC. ELDA CARMINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
PRESENTE. -

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, mientras hago referencia a oficio número TRANS/2024/08/126/INT en el cuál se hace llegar la solicitud de información recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual ha sido registrada bajo el número de folio **250484300009824** a nombre de **Jacinto Zanobio Valenzuela Ortega**, donde se solicita lo siguiente:

6. *Monto total por concepto de pensiones por viudez, orfandad y ascendencia con corte al 31 de agosto de 2024.*
9. *Monto total del adeudo por concepto de primas de antigüedad de trabajadores del ayuntamiento por sindicato.*
13. *Monto total de adeudos por concepto de laudos laborales contra el ayuntamiento con corte al 31 de agosto de 2024.*
16. *Monto de presupuesto anual del municipio para el ejercicio fiscal 2024.*
17. *Monto del presupuesto anual del municipio de gasto no programable del presupuesto fiscal 2024 del municipio. (sic)*

De esta manera se responde lo siguiente:

6. En apego al criterio 3/19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa, se informa que el monto total pagado por pensiones durante el periodo del 27 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2024 es de \$3,055,683.68.
9. En cuanto al adeudo por concepto de primas de antigüedad de trabajadores del ayuntamiento por sindicato, se comunica que no existe adeudo a la fecha.
13. Referente al total de adeudos por concepto de laudos laborales contra el ayuntamiento, se informa que tampoco existe adeudo a la fecha.
16. El monto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Angostura para el ejercicio fiscal 2024 es de \$212,682,206.07.
17. Relativo al gasto no programable del presupuesto 2024, gestiono que se solicite nuevamente especificando la información que desea.

Sin otro particular quedo a su disposición para cualquier duda que pueda surgir.

ATENTAMENTE

L.C.P.F. MARITSA LEONOR OCHOA MONDACA
DIRECTORA DE EGRESOS



C.C.P. ARCHIVO

C. LIC. ELDA CARMINA SANCHEZ SANCHEZ
JEFA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
RENDICION DE CUENTAS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ANGOSTURA, SINALOA.

PRESENTE._

Lic. FRANCISCO JAVIER MONTOYA CARDENAS, en mi carácter de Presidente del Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Angostura, Sinaloa, me dirijo a usted con el debido respeto para exponer lo siguiente:

Que por medio del presente escrito y en relación a la solicitud de información que se requiere a través de la plataforma Nacional de Transparencia y rendición de cuentas con el número de folio 2504843000029824, a nombre del C. JACINTO CENOBIO VALENZUELA ORTEGA , y tomando en cuenta lo que se me viene requiriendo mediante oficio número TRANS/2024/08/INT, en relación a demandas laborales que ha tenido esta dependencia, y encontrándome dentro del término de 15 días para rendir el presente informe toda vez que en fecha 27 de agosto recibí el oficio de solicitud, para lo cual procedo a informar en base a los puntos que me vienen marcando en dicho oficio, y **conforme al criterio del INAI, número 3/19 que a la letra dice: periodo de búsqueda de la información. Cuando la persona solicitante no señale el periodo respecto del cual requiere la información se considera que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha de recepción de la solicitud.**

1. Respecto al punto número 10 de la solicitud, que dice número de demandas de trabajadores de seguridad pública (policías y administrativos) ante el TCA, por pensión, por retiro (finiquito laboral) **RESPUESTA:** durante el año inmediato anterior este tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Angostura, Sinaloa, no cuenta con ninguna demanda de trabajadores de seguridad pública (policías y administrativos).
2. Respecto al punto número 12 de la solicitud, que dice número de demandas laborales contra el Ayuntamiento con corte al 31 de agosto del 2024, **RESPUESTA:** durante el año inmediato anterior, se cuenta con una demanda la cual fue presentada el día 13 de Junio del presente año 2024, se encuentra el estado de procedimiento iniciado.
3. Respecto al punto número 14 de la solicitud, que dice número de demandas por despido injustificado contra el ayuntamiento con corte al 31 de agosto del 2024, **RESPUESTA:** durante el año inmediato anterior, se cuenta con una demanda, asunto radicado con procedimiento en etapa inicial.
4. Respecto al punto número 15 de la solicitud, que dice monto total de demanda por despidos injustificados presentados ante el Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje con corte al 31 de agosto del 2024, **RESPUESTA:** se cuenta con una demanda.



12:08 hrs.
Reabi
09/09/2024
CA

En atención a lo antes expuesto y base a lo solicitado en relación con las demandas promovidas ante este tribunal como ha quedado escrito anteriormente.

De tal manera que dicha información la vengo realizando en forma correspondiente, quedando de antemano a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Angostura, Sinaloa a 09 de septiembre del año 2024.

**C. LIC FRANCISCO JAVIER MONTOYA CARDENAS
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**



C. LIC. ELDA CARMINA SANCHEZ SANCHEZ
JEFA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

C.C.P Mtra. ADRIANA LIZBETH SANCHEZ ESPINOZA
SINDICA PROCURADORA DEL H. AYUNTAMIENTO